



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Yo mui. M. Señores Mui. de Sumacion á Tebebar
Cauido hordinario como acostumbraron, es asaber D. Diego
Manuel Meria, Intendente Conde. decena Ciu. y de
Provincia, por su Mag. D. Lope Sotomayor de Sullaneda,
D. Fran. Rocamora, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Xpotal
de Lison, D. Luis Menchison, D. Juan. Tomas Montoya
y D. Marco Dardalla, Regidores.
Segundo fran. Luis, Pedro de Tebar, Joseph Montoya
agudo, Nicolas Luico, Joseph Garcia toro, y Antonio
Donate, Jurados.

Hotta #

Sejeronse las nottas de los acuerdos del Cauido hordina
rio antecedente. Y la Dm. Quedo en su inteligencia
D. Lope Sullaneda, Vex. hizo presente ala Ciu.
lo adelantado del tiempo para el presente sin embargo
sin haver llovido p. poderlo executar con paz y
aflixido que cura el Pueblo temeroso sea castigo de Dios
por nras. Culpas, á Vista de la falta de Cerechas en los
proximos años, para si fuere de el agrado de la Ciudad
se siba acordar se escriba á los Señores Dean y Ca
vildo de esta Iglesia, á fin de suplicar á la Divina
Mag. con las Preces que tengan por combenientes, imple
rando su Misericordia, p. lograr el Veneficio de la
Cubia: Y hauiendolo dydo. Lo acordo asi.

Procurador por
agua.

Se
S. agua para los
Soldados.

Yo D. Fran. Tomas Montoya, Vex. Comisario
de Guerra, hizo presente ala Dm. que la tropa de Re
gimiento de Caualleria de Flandes, aquasuetada en ella

da
ola

